



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de julio de 2001
Español
Original: inglés

**Comité del Consejo de Seguridad establecido
en virtud de la resolución 1343 (2001)
relativa a Liberia**

Nota verbal de fecha 17 de julio de 2001 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia y, con referencia a la nota de fecha 7 de junio de 2001, tiene el honor de informarle de lo siguiente:

1. Por lo que se refiere a las medidas de restricción impuestas a Liberia por la resolución 1343 (2001), el Consejo de la Unión Europea ha aprobado el reglamento No. 1146/2001, de aplicación directa en Portugal.

2. Las disposiciones de la resolución 1343 (2001) han sido puestas en conocimiento de las autoridades y entidades públicas portuguesas competentes, esto es, los Ministerios de Hacienda, Economía, Defensa e Interior y el Banco de Portugal.